

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 26 de abril de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte de la organización ACES, Sector Titulares de Centros Privados Concertados propuesta de cese y nombramiento de sus miembros en dicho Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado decreto,

DISPONGO

Primero.

Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía a propuesta de la organización ACES, Sector Titulares de Centros Privados Concertados:

- Don Álvaro Oliver Gómez (sustituto de don Javier Pedro Martínez Morilla).

Segundo.

Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía a propuesta de la organización ACES, Sector Titulares de Centros Privados Concertados:

- Don José Luis Hervás Medina (sustituto de don Javier Pedro Martínez Morilla).

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional